

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA	
MA-AN-169	COMUNIDAD DE REGANTES-C/CARRERA, 26 250-ANTEQUERA		1,0	10	232	43	ACEQUIA
MA-AN-170	JOSE CARMONA RINCON-C/PICADERO, 8 250-ANTEQUERA		73,0	830	232	5	HUERTA
MA-AN-171	RENFE JEFA.TERR.MANT INFRA-		21,0	294	232	9001	F.F.C.C.
MA-AN-172	JOSE GONZALEZ BERROCAL-C/FRBSCA 8/N-ANTEQUERA		160,0	1.640	232	13	HUERTA

1 RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 390-RED DE ANTEQUERA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: AN-ANTEQUERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPLOIAR, SE-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE (M2)	SE (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-AN-120PO	JOSE M; GARCIA ORTIZ-C/EUROPA, 8-BAN FELIU DE LLOBREGAT	4	188,0	1.896	257	26	LABOR SECANO
MA-AN-144PO	M; DEL CARMEN TORRES MOTAS-C/MARC OBRERON, 17-MALAGA	4	854,0	8.530	265	10	LABOR RIEGO
MA-AN-173PO	MIGUEL GARCIA LOPEZ-C/MURVA, 29-ANTEQUERA	8	126,0	1.228	232	16	HUERTA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 19/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, planta 2.ª, Mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: El Ruedo, de 15,84 MW.
- 24 Aerogeneradores MADE AE-46/l con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal 660 KV.

Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 12 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a centro de seccionamiento del parque.

Término municipal: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: Paraje denominado «Quintanilla».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto ptas.: 1.894.000.000.

Referencia: AT-5205/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo,

en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 20/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, planta 2.ª, Mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: Río Almodóvar, de 16,5 MW.
- 25 Aerogeneradores MADE AE-46/l con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal 660 KV.

Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 13 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a centro de seccionamiento del parque.

Término municipal: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: Paraje denominado «Tapatanilla».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto ptas.: 1.974.000.000.

Referencia: AT-5204/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública de la autorización administrativa de instalación eléctrica. (PP. 21/2000).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, planta 2.ª, Mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales.

Parque Eólico denominado: La Inmaculada, de 19,8 MW.

- 30 aerogeneradores MADE AE-46/I con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal 660 KV.

Rotor de 3 palas de 46 metros de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.590,43 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 15 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV y conexión a subestación del parque 20/66 KV y 25 MVA.

Término municipal: Tarifa (Cádiz).

Lugar de la instalación: «Cortijo Arráez» y «Loma de Zuya».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto ptas.: 2.369.000.000.

Referencia: AT-5206/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 3683/99).

Don Germán Salvador Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil Damas, S.A., concesionaria de la explotación de la Estación de Autobuses de Huelva, con fecha 22 de octubre de 1999, solicita para el año 2000 la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la indicada Estación, en base a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por esta Dirección General para dicha Estación, que prevé la variación anual de las tarifas en el porcentaje de aumento del IPC, referido a los 12 meses naturales precedentes.

Las tarifas actualmente en vigor para 1999 se encuentran aprobadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 115, de 2 de octubre de 1999).

La empresa Damas, S.A., propone un cuadro de tarifas para el año 2000, obtenido de aplicar a la tarifa actualmente en vigor la subida del IPC habida desde julio de 1998 a julio de 1999, que consiste en un 2,2%, según se desprende del certificado del Instituto Nacional de Estadística que adjuntan.

Comparadas las tarifas solicitadas con las actualmente en vigor, se observa que todos los conceptos tarifarios se encuentran incrementados con el 2,2%, salvo el apartado 1.1.4 que lo hace con el 2,33%.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta que la subida aplicada del 2,2% se corresponde con el incremento experimentado por el IPC durante el período de julio de 1998 a julio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 183 a 187 de su Reglamento de aplicación de 28 de septiembre de 1990, así como del artículo 4.º del Reglamento de Régimen Interior, se considera procedente incrementar las tarifas vigentes en un 2,2% como propone la empresa concesionaria Damas, S.A.

Por todo ello, esta Dirección General, haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto número 30/82, de fecha 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva sin redondeo, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas sin redondeo
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido menor de 25 km	50,14 ptas.
1.1.2. Con recorrido entre 26 y 100 km	107,59 ptas.
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km	250,68 ptas.
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	429,28 ptas.